



DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: APRUÉBASE ADDENDUM PROGRAMA
APOYO DIAGNÓSTICO RADÍOLÓGICO NIVEL
PRIMARIO EN ATENCIÓN DE (NAC).**

LA HIGUERA,

21 FEB. 2014

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 del 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1600/2008 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. N°117 del 22.11.2010 del Ministerio de Salud, la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta 519 de fecha 13 de Febrero de 2014.

DECRETO EXENTO N°

000772

**APRUÉBASE, el "ADDENDUM RELATIVO AL PROGRAMA DE APOYO DIAGNOSTICO
RADIOLOGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION PARA LA RESOLUCION
EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC)" de fecha 02 de
Enero del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de La Higuera y el Servicio de Salud
Coquimbo.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



**MARCELO ARAYA LUNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S)**

Distribución:

- 1.- Correlativo 163/19-02
- 2.- Encargado del Programa
- 3.- Finanzas
- 4.- Secretaría Municipal
MPB/MAL/LPW/avm.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

519

LA SERENA,

11 FEB 2014

SAG/lcb

Int. N° 230

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, D.S. N° 140/04 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S.N°126/13 del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 18/04/2013 un Convenio Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad, el cual fue aprobado por resolución N° 1125 del 22/04/2013 del Servicio de Salud Coquimbo. Con fecha 26/12/2013 las partes modificaron el convenio original, lo cual fue aprobado por la resolución N° 3495, de fecha 31/12/2013; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 02.01.14, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA** representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Directora(S) **D. LIA VILLARROEL SALINAS**, relativo al Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la resolución eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC), texto del siguiente tenor:

ADDENDUM

PROGRAMA DE APOYO DIAGNOSTICO RADIOLOGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD

En La Serena a ..02.01.14..., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su **Directora (s) D. LIA VILLARROEL SALINAS**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avenida La Paz N°02 La Higuera, representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 18/04/2013 un Convenio Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad, el cual fue aprobado por resolución N° 1125 del 22/04/2013 del Servicio de Salud Coquimbo. Con fecha 26/12/2013 las partes modificaron el convenio original, lo cual fue aprobado por la resolución N° 3495, de fecha 31/12/2013.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula decima segunda del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

"DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio rige desde la fecha de la total tramitación de la resolución que apruebe y hasta el 31 de Marzo del 2014."



TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 18/04/2013

CUARTA: El presente Addendum se firma en 3 ejemplares del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

D. LIA VILLARROEL SALINAS
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



Lia Villarroel Salinas

LIA VILLARROEL SALINAS
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
- Subsecretaría de Redes Asistenciales MINSAL
- División de Atención Primaria MINSAL
- Depto. Asesoría Jurídica DSSC.
- Subdepto. APS DSSC.
- Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Archivo

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE

[Faint signature and stamp]

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
sergio.ansleta@redsalud.gov.cl - alejandro.villegas@redsalud.gov.cl
Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741- www.sscocoquimbo.cl
Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena - Chile

ADDENDUM
PROGRAMA DE APOYO DIAGNOSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO
DE ATENCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONÍA ADQUIRIDA
EN LA COMUNIDAD

02 ENE 2014

En La Serena a, entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su **Directora (s) D. LIA VILLARROEL SALINAS**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avenida La Paz N°02 La Higuera, representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

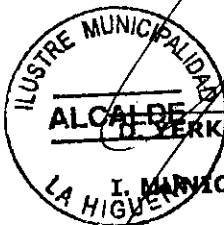
PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 18/04/2013 un Convenio Programa de Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad, el cual fue aprobado por resolución N° 1125 del 22/04/2013 del Servicio de Salud Coquimbo. Con fecha 26/12/2013 las partes modificaron el convenio original, lo cual fue aprobado por la resolución N° 3495, de fecha 31/12/2013.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula decima segunda del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

"DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio rige desde la fecha de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y hasta el 31 de Marzo del 2014."

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 18/04/2013

CUARTA: El presente Addendum se firma en 3 ejemplares del mismo tenor y oficio.



ALCALDE
D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA



LIA VILLARROEL SALINAS
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

~~SAC~~ / ~~DBP~~ / ~~SAF~~ / ~~END~~





3495

RESOLUCIÓN EXENTA N°**LA SERENA,****31 DIC. 2013**

SAC/Icb

Int. N° 663**VISTOS:**

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, D.S. N° 140/04 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S.N°126/13 del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha **18/04/2013** el **Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad**, el cual fue aprobado por resolución N° **1125 del 22/04/2013** del Servicio de Salud Coquimbo. Con fecha **9/12/2013** las partes modificaron el convenio original, lo cual fue aprobado por la resolución N° **3300**, de fecha **11/12/2013**; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 26.12.13, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA** representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director(S) **D. SERGIO ANSIETA CALDERON**, relativo al Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la resolución eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC), texto del siguiente tenor:

ADDENDUM**PROGRAMA DE APOYO DIAGNOSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD**

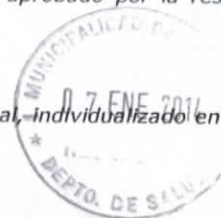
En La Serena a ..26.12.13., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (s) **D. SERGIO ANSIETA CALDERON**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avenida La Paz N°02 La Higuera, representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha **18/04/2013** el **Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad**, el cual fue aprobado por resolución N° **1125 del 22/04/2013** del Servicio de Salud Coquimbo. Con fecha **9/12/2013** las partes modificaron el convenio original, lo cual fue aprobado por la resolución N° **3300**, de fecha **11/12/2013**.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula Cuarta del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:



CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma de \$ 615.669 equivalentes a 40 radiografías de tórax y \$385.217 para reforzar la implementación del programa y Capacitación en la realización de espirometrías y/o interpretación de radiografía de tórax. Para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la clausura anterior.

Actividad	Subtitulo 24
40 Rx de Tórax	\$ 615.669
Reforzar la implementación del programa y Capacitación en la realización de espirometrías y/o interpretación de radiografía de tórax	\$385.217
TOTAL	\$1.000.886

El Municipio se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento."

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 18/04/2013.

CUARTA:

El presente addendum se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el de la Municipalidad y los dos restantes en la del Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.

Firmas ilegibles

D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE
I . MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

D. SERGIO ANSIETA CALDERON
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



SERGIO ANSIETA CALDERON
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
- Subsecretaría de Redes Asistenciales MINSAL
- División de Atención Primaria MINSAL
- Depto. Asesoría Jurídica DSSC.
- Subdepto. APS DSSC.
- Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Archivo

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
sergio.ansieta@redsalud.gov.cl - alejandro.villegas@redsalud.gov.cl
Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741- www.sscquimbo.cl
Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena - Chile



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE
Gloria Sepúlveda Opazo



ADDENDUM
PROGRAMA DE APOYO DIAGNOSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD

26 DIC 2013

En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (s) **D. SERGIO ANSIETA CALDERON**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avenida La Paz N°02 La Higuera, representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha **18/04/2013** el **Programa de Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad**, el cual fue aprobado por resolución N° **1125 del 22/04/2013** del Servicio de Salud Coquimbo. Con fecha **9/12/2013** las partes modificaron el convenio original, lo cual fue aprobado por la resolución N° **3300**, de fecha **11/12/2013**.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula Cuarta del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma de **\$ 615.669** equivalentes a **40** radiografías de tórax y **\$385.217** para reforzar la implementación del programa y Capacitación en la realización de espirometrías y/o interpretación de radiografía de tórax. Para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la clausura anterior.

Actividad	Subtitulo 24
40 Rx de Tórax	\$ 615.669
Reforzar la implementación del programa y Capacitación en la realización de espirometrías y/o interpretación de radiografía de tórax	\$385.217
TOTAL	\$1.000.886

El Municipio se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento."

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha **18/04/2013.**

CUARTA:

El presente addendum se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el de la Municipalidad y los dos restantes en la del Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.



D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE
I . MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA



D. SERGIO ANSIETA CALDERON
DIRECTOR (s)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SAC/DBP/CGT/END